

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

DOMINGO  
13 de Enero de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 383.

## Seccion editorial.

*La Voz de Asturias*, periódico que ha comenzado á ver la luz pública en Oviedo publica á la cabeza de su número 4 el siguiente suelto:

«A la cabeza de la parte editorial de nuestro periódico tenemos la satisfaccion de anunciar que hemos visto una carta dirigida por el excelentísimo señor ministro de Fomento, con fecha 31 de Diciembre, al celoso Presidente de la Diputacion provincial, y en la cual se le participa que durante el mes corriente se habrá aplicado ya á la Empresa del Noroeste la ley de 12 de Enero.

«Se trata de una medida de vital interés para la provincia.

«Como humildes representantes de la opinion pública en Asturias, damos las gracias al señor conde de Toreno y á la Diputacion que gestionó con activo celo, para conseguir apartar del camino de nuestra prosperidad ese obstáculo contra el que hace años venimos luchando en la prensa y en todas partes.»

A cuya noticia pone por comentario *La Crónica de Leon* lo que copiamos:

«Mucho nos alegraríamos se confirmase esta noticia, y fuera pronto un hecho la declaracion de caducidad, tan deseado por el país en general.

Unimos nuestra débil voz á la de nuestro estimado colega, para felicitar á las dignísimas Diputaciones provinciales de Lugo, Oviedo y la Coruña, que interpretando fielmente las legítimas aspiraciones y justísimos deseos del país, han conseguido, merced á sus patrióticos esfuerzos, el cumplimiento de la ley de 12 de Enero; sintiendo no poder hacer extensiva nuestra felicitacion á la Diputacion de esta provincia, que ninguna gloria le corresponde en este triunfo, por no haber tomado la más pequeña parte en los trabajos y gestiones que sobre este importantísimo asunto han venido practicando las corporaciones todas galáico-asturianas y la mayor parte de la prensa regional.»

Por nuestra parte, estará de más cuanto podamos decir.

El público conoce cuantos esfuerzos hemos hecho en pró de la solucion que ahora parece asegurada, y supone ya que nuestro júbilo será inmenso cuando la *Gaceta* publique el anhelado decreto.

*El Porvenir de Leon* comentando la noticia de que el Consejo de Administracion de la Empresa del Noroeste se presentó al Ministro de Fomento, escribe los siguientes párrafos:

«Es verdaderamente grave la anterior noticia, para todos los que abrigaban esperanzas de que los asuntos del Noroeste, tomarian mejor aspecto con la nueva direccion que habia de imprimirles el ingeniero Sr. Saavedra.

¿En qué podrá fundarse el Consejo de Administracion en masa, para no poder seguir desempeñando su cometido, cuando hasta aquí, al parecer le llenaba tan á satisfaccion de la Compañía y Directores?

¿Qué significa, poner su resolucion en conocimiento del señor ministro de Fomento?

¿Es acaso el Sr. C. Conde de Toreno ó el Gobierno, quien dirige ahora los asuntos del Noroeste?

Si no lo fuese, la dimision de los Consejeros, bien pudiera significar que la influencia Miranda, va á ser desbancada por otra que pretenda acaso sacar á flote este perdido negocio, en el que se dice, que el Sr. Quevedo, jugará el papel de accionista.

Pronto saldremos de dudas.»

La noticia en cuestion prueba que el nombramiento del Sr. Saavedra para Director de la Compañía, fué únicamente para satisfacer la necesidad del momento, creada por la dimision del Sr. Miranda, y lo mismo que fué nombrado aquel señor, pudo haberlo sido otro cualquiera.

Quien conozca el estado actual de la Compañía no tendrá porque extrañarse de que el Consejo en masa haya dimitido. Este acto importante demuestra que le era imposible funcionar. Y bien lo creemos dados los antecedentes; por cuyo motivo nos extraña la inocente pregunta de *El Porvenir*.

Y acerca de la conveniencia del paso dado por los señores Consejeros al presentarse al ministro, á nuestro juicio ha estado muy en su lugar tal determinacion, pues estando los asuntos á la altura que todos sabemos, y habiendo un expediente de caducidad pendiente de resolucion, la dimision del Consejo bien merece ser conocida de antemano por el Gobierno, que ha de fallar la cuestion.

La falta de espacio nos impide contestar con mayor extension á las no muy pertinentes preguntas de *El Porvenir*.

Las cortas dimensiones de nuestro periódico nos impiden reproducir el artículo del *Figaro* en que se insertan la carta de doña Isabel y la contestacion del Sr. Cánovas del Castillo, documentos de gran importancia que ha copiado en sus columnas toda la prensa de Madrid.

Sin embargo, aunque omitiendo todo comentario, creemos conveniente dar á conocer las citadas cartas, sobrado interesantes para que podamos prescindir de su insercion.

Hélas aquí, tales como nuestros colegas de Madrid las han publicado:

CONDICIONES IMPUESTAS POR MÍ PARA VOLVER Á ESPAÑA

«1.ª Yo, acompañada de mis hijas Pilar, Paz y Eulalia, regresaré á España cuando el rey, mi amado hijo, se halle en Madrid de regreso del Norte.

«2.ª Yo conservaré íntegro el derecho de salir y entrar en España siempre que lo estime conveniente, sin que nadie pueda oponerse á ello.

«3.ª Yo iré directamente á Madrid, y des-

pués de consultar con el rey mi hijo, fijaré el punto de mi residencia definitiva, señalando entre tanto las ciudades de Barcelona y Sevilla, como las más agradables y convenientes á mis deseos.

«4.ª Yo conservaré á mi lado á las infantas doña Pilar, doña Paz y doña Eulalia, mis hijas, sin que en ningun tiempo se pretenda separarme de ellas hasta el día en que contraigan matrimonio.

«5.ª Yo tendré y nombraré libremente la servidumbre que crea conveniente en mi casa, sin que el Gobierno se mezcle para nada en ella, así como en su administracion.

«París 14 de Febrero de 1876.—Isabel de Borbon.»

A esta nota tan precisa, el presidente del Consejo de Ministros, D. Antonio Cánovas del Castillo, contestó aceptando, en nombre del Gobierno, todas las condiciones de la Reina.

Hé aquí su carta:

«Señora: He informado al Consejo de Ministros, y de acuerdo con él á S. M. el Rey, de las proposiciones que V. M. se ha dignado transcribirme el 14 de Febrero último, ordenándome participar á V. M. la aprobacion por parte del Gobierno de dichas proposiciones, antes de que V. M. prepare y emprenda su regreso á España.

El Gobierno acepta por completo la segunda (que debe ser la primera) de las proposiciones, la que se refiere al indubitable derecho de V. M. de entrar y salir de España libremente siempre que lo estime conveniente.

Respecto á la segunda proposicion, el Gobierno espera y desea que V. M. fije, desde luego de un modo definitivo, como lugar de su residencia, la ciudad de Sevilla, una de las dos que V. M. ha designado; y esto á causa de los inconvenientes que la otra ciudad (Barcelona) ofrecería á V. M., y entre otros el de no tener una habitacion digna de V. M. En la ciudad de Sevilla, por el contrario, existe una sumamente adecuada, y se puede desde ahora y sin pérdida de momento preparar para recibir á S. M. el antiguo y magnífico Alcázar.

En cuanto á la tercera condicion, que es la que se refiere á retener al lado de V. M. las augustas infantas, vuestras hijas, hasta su casamiento, el Gobierno no tiene objecion alguna que hacer, seguro por lo demás que en su deseo tan legítimo V. M., que ha permanecido tanto tiempo en el Trono y que conoce tan bien los derechos del Soberano, no tiene intencion de usurpar á S. M. el Rey los derechos que posee como jefe de la familia Real en todo lo que concierne al interés del Estado.

Las augustas hijas de V. M. son herederas indirectas del Trono español, y está fuera de duda que V. M. admite que en ciertos casos como el hoy lejano, de que se tratase del casamiento de las augustas Princesas, el Rey, el Gobierno y aún las Cámaras del reino, no podrían menos de preocuparse de su porvenir.

Hablo de este caso, hoy día lejano, para explicarme con más claridad por medio de un ejemplo, pero con la íntima conviccion de que V. M. entiende de este modo la proposicion de que se trata.

La cuarta proposicion de V. M., que se refiere á la administracion de su Real casa y al nombramiento de sus empleados, ha sido aceptada por unanimidad por el Gobierno, que no tiene que hacer la menor observacion. V. M.



puede estar segura que su completa independencia en este punto no será nunca objeto de duda para el Gobierno.

Vuestra Majestad habrá notado que he comenzado á enumerar las condiciones por la segunda pues como la primera se reduce á hacer saber que en su viaje á Sevilla vuestra majestad no se detendrá en Madrid sino despues del regreso del Rey, su augusto hijo, y habiéndose ya efectuado desde hace algunos dias, esta condicion no tiene razon de ser.

En resúmen. El Gobierno acepta los deseos de V. M. sin restriccion alguna y en todas sus partes. Respecto á la fecha de su regreso, he recibido de París una indicacion que me hace creer que V. M. desea retardar su viaje, hasta que la cuestion llamada religiosa se haya arreglado por completo. Una resolucio semejante, Señora, seria sin duda alguna digna de la alta sabiduria de V. M., de su larga experiencia y del amor que teneis á vuestro augusto hijo y á vuestra desgraciada pátria.»

Nada más léjos del pensamiento del Gobierno que ejercer la menor presion sobre las convicciones que V. M. puede perfectamente conservar y que son dignas del más profundo respeto; pero á consecuencia de su generosa abdicacion, V. M. se encuentra voluntariamente separada de esas peligrosas perturbaciones que más de una vez, durante su reinado, ha tenido que afrontar, y nada la obliga hoy dia á comprometer de nuevo su tranquilidad en la lucha que sostienen, bajo pretexto de cuestiones religiosas, los partidos opuestos de España.

El menor murmullo, la menor frase de vuestra majestad, el acto más insignificante, podia aumentar considerablemente el ardor de uno de esos partidos, y despertar en el otro desconfianzas que harian quizás del regreso de V. M. á España, tan deseado por todos, un motivo de discordia.

Si la indicacion que sobre ese asunto me ha sido hecha es exacta, el Gobierno no puede ménos de felicitar á V. M. por una tan prudente decision.

Y yo á mi vez pediré á V. M. permiso para hacerlo particularmente y asegurarle á la vez muy respetuosamente la expresion de mi adhesion y de la lealtad de mis sentimientos hácia S. M.

Señora al prosternarme á vuestros piés, tengo el honor de llamarme el más humilde súbdito de V. M.—*Firmado.*

ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

Madrid 7 de Abril de 1876.»

### De la Epoca:

«De París nos escriben que probablemente en breve doña Margarita seguirá á su esposo, no porque este la llame, sino porque el Gobierno francés cree que el espectáculo de determinadas alianzas hiere el sentimiento liberal del país. Entre el ministerio y el embajador de España reina siempre la más amistosa cordialidad, y lo consignamos con gusto porque han de alegrarse, aunque sean adversarios, los que al atacar injustamente al marqués de Molins no podian llevar otra mira que el temor de ver alteradas nuestras buenas relaciones con Francia.»

Del suelto precedente, dice un estimado colega, se deducen varias cosas: 1.ª que doña Margarita ha recibido ya ó recibirá pronto invitacion del Gobierno francés para abandonar la República vecina; 2.ª que esta determinacion sigue acusando la permanencia de relaciones y agasajos que dieron lugar á la expulsion de D. Carlos; y 3.ª que el marqués de Molins, olvidado ya de sus benevolencias, manifiestas por los autoritarios durante la fatigosa crisis del 16 de Mayo, ha caido en la cuenta de que es muy bueno y muy amable el Gobierno de M. Dufaure.

*El Mundo Político*, único defensor de

D. Isabel en la cuestion que estos dias preocupa á la prensa toda, publica un extenso artículo, encaminado á defender á aquella respetable señora, así como al Pretendiente D. Carlos.

De tal conducta, muéstranse indignados los periódicos de todos los matices, adelantando algunos de ellos la observacion de que, siguiendo esta línea de conducta, tal vez el moderantismo vaya á engrosar las filas del absolutismo.

Para que nuestros lectores puedan formarse idea del citado artículo de *El Mundo Político*, reproducimos á continuacion algunos de sus más curiosos párrafos:

«Don Alfonso atrajo á Cabrera á la legalidad.

Doña Isabel, si tratara de política con don Carlos, seria para atraerlo á la legalidad tambien.

Y España reconoceria siempre que Cabrera fué el enemigo feroz de la monarquía reinante, al paso que D. Carlos no atacó nunca los derechos del legítimo trono, sino que llamado por muchos españoles, vino á nuestra pátria oponiendo sus deseos al triunfo de la revolucion.

Estaba el Trono caido, la corona de España iba de córte en córte ofrecida y degradada por los revolucionarios y despreciada por diferentes familias reales de Europa, hasta que al cabo halló en la casa de Saboya sienes en que descansar.

Don Carlos, combatiendo contra tanto y tanto absurdo de la revolucion, luchó por Dios, por la pátria y por la monarquía: ¿habia en esto ofensa á la familia real?

Vino felizmente D. Alfonso, y al inmediato dia D. Carlos no usó las armas: en esto no obró bien. Reinaba ya el Rey legítimo, proclamado por España y la lucha debió terminar allí, puesto que la legitimidad habia reemplazado á la revolucion.

Pero téngase en cuenta, y no ofusquen las pasiones juicios que ya es tiempo de hacer con serenidad, téngase en cuenta que D. Carlos mandaba un ejército numeroso, que dominaba en muchos pueblos, y que sus parciales no se mostraban propicios á ceder en la contienda: ¿hubiera podido D. Carlos terminar la guerra en un dia, por un sólo acto de su voluntad?

Creemos que no: y—oigásenos bien—nosotros somos de los que disculpan la guerra carlista hasta el 30 de Diciembre de 1874 y de los que la olvidan desde esa fecha hasta su conclusion.

Y la olvidamos, porque amantes de España, deseamos que entre españoles no haya odios que vengar; porque amantes de la monarquía y de la dinastía, queremos que en la familia real exista la perfecta union, que al parecer, se han consagrado á quebrantar los órganos de la prensa oficiosa.»

*El Porvenir* de Santiago nos ha dispensado el honor de reproducir uno de nuestros últimos sueltos acerca de la Empresa del Noroeste.

¡Gracias á Dios que *El Porvenir* sabe que hay en Galicia una línea férrea pendiente de construccion!

Favorablemente para nuestro estimado cofrade *El Anunciador*, de Pontevedra, ha sido fallada en aquel Juzgado la causa que se le seguia á petición del municipio.

Nos alegramos del resultado, enviándole la enhorabuena.

Con el mayor gusto damos cabida á la siguiente carta que en nombre de las clases pasivas del pueblo de Vivero nos re-

mite el señor Alcalde de aquel ayuntamiento.

«Señor Director del DIARIO DE LUGO.

Vivero 11 de Enero de 1878.

Muy señor mio: ruego á V. se sirva hacer público en el periódico que dignamente dirige, el agradecimiento que las clases pasivas de este pueblo tributan á ese señor Jefe económico á quien sin duda deben que, por su reconocido celo, estén al corriente de sus pagas sin adeudarse nada. Esta gratitud sirvase hacerla tambien mia y en la que abundan igualmente todos los habitantes de este pueblo.

Dando á V. anticipadas gracias se repite afectísimo y S. S. q. s. m. b.

VICTOR AVILA.»

## Seccion oficial.

La Gaceta del 10 contiene las siguientes disposiciones:

**Presidencia.**—Decretos nombrando presidente del Senado para la próxima legislatura á don Manuel Garcia Barzanallana, marqués de Barzanallana, y vice-presidentes á D. Alejandro Llorente, el marqués de Santa Cruz, D. Florencio Rodriguez Vahamonde y D. Francisco Mata y Alos, conde de Torremata.

**Guerra.**—Decreto nombrando segundo cabo de la capitania general de Extremadura y gobernador militar de la provincia y plaza de Badajoz al mariscal de campo D. Pablo Bayle y Velastegui.

**Gracia y Justicia.**—Orden disponiendo cese el subsecretario de este ministerio en el despacho de los asuntos urgentes del mismo, por haber vuelto á encargarse de este departamento el Sr. Calderon Collantes.

**Fomento.**—Orden dirigida al director de Obras públicas, otorgando á D. Andrés Antero Pera la concesion del ferro-carril de Cádiz á Campamento (Gibraltar), cuyas obras deberán ejecutarse con arreglo al pliego de condiciones de la misma fecha.

## Seccion extranjera.

**Constantinopla 9.**—Hoy se espera la respuesta de Rusia relativa al armisticio.

Se espera que dicha potencia acceda á celebrar un armisticio por un mes.

**Belgrado 9.**—Los turcos han intentado hacer una salida de Widin, siendo rechazados victoriosamente por las fuerzas sitiadoras, que les han obligado á encerrarse de nuevo en la plaza.

**Londres 9.**—El ex-gran visir del Sultan, Midhat-Bajá, ha llegado á esta capital.

El *Daily Telegraph*, en su número de esta mañana, publica un telégrama de Pera, fecha de ayer, diciendo que el gobierno turco ha recibido comunicaciones del gobierno inglés, aconsejándole que se dirija directamente al cuartel general ruso en solicitud de armisticio.

Añade que la Puerta está dispuesta á aceptar.

El *Morning-Post* dice que el gobierno ha aconsejado á la Puerta que se entienda directamente con los generales enemigos para la celebracion del armisticio, movido del deseo de conocer las intenciones y los propósitos de los rusos.

Los ministros Disraeli y Northcote han dirigido cartas á todos los diputados y lores que han apoyado hasta ahora la política del gobierno actual, recomendándoles la puntual asistencia á la primera sesion del Parlamento.

Inmediatamente que se reuna éste se abordarán los graves asuntos relacionados con la cuestion de Oriente.

**San Petersburgo 9.**—El periódico el *Golos* publica un telégrama de Viena anunciando que las relaciones diplomáticas entre Rusia é Inglaterra han mejorado.



La esperanza de un pronto acuerdo ha decidido al gobierno turco á enviar á Reuf Bajá y á Mehemet-Server-Bajá al cuartel general ruso para entablar negociaciones.

**Constantinopla 9.**—Se confirma que el gobierno turco ha pedido un armisticio que el de Rusia ha concedido en principio.

El ministro de la guerra se está preparando para ir al cuartel general ruso á fin de negociar con los jefes del ejército del czar.

**Londres 9.**—Acompañarán á lord Rosslyn que irá á felicitar al Rey de España con motivo de su enlace lord Larcelles el Sr. Finch y un secretario de relaciones exteriores.

**Roma 9.**—Después del fallecimiento de Víctor Manuel, el príncipe Humberto ha sido proclamado rey de Italia.

El rey Humberto ha confirmado en sus puestos á los actuales ministros.

## Miscelánea.

### Boletín de las familias.

**Santos de hoy.**—San Gumersindo; S. Siervo de Dios, S. Vicencio, S. Hilario y S. Leoncio.

**Efemérides.**—(1535).—Francisco I de Francia decreta la abolición de la imprenta y prohíbe imprimir libros en ningún punto de su reino.  
—(1635).—INQUISICION.—Ordena el Consejo de inquisidores de Santiago, á consecuencia de queja y pleito de la ciudad, «dejen gobernar las fiestas de la sortija á quien tocara, sin impedir las en cosa alguna.

El precio de los granos en el mercado de anteayer fué el siguiente:

Trigo del monte á 14 rs. ferrado.  
Centeno á 60, 61 y 62 rs. fanega.  
Maíz á 12, 12'50 y 13 rs. ferrado.  
Cebada á 7 y 7'50 rs. id.

**Ungüento y Píldoras Holloway.**—Ciática, Reumatismo.—La sola mención de estos nombres inspira terror á cuantos han experimentado la influencia terrible de las enfermedades designadas por aquellos. Sin embargo, Holloway ha inventado un sistema de curación que debería infundir nuevo valor y nuevas esperanzas aun á los mas desesperados. Dicho sistema prescribe que,

después de fomentadas las partes afectas con salmuera tibia y después de habérselas secado cuidadosamente, ellas sean frotadas con paciencia y perseverancia con el Ungüento Holloway, que las Píldoras del mismo nombre sean tomadas conforme á los libretos de instrucciones de que va acompañada cada caja de las mismas. Este tratamiento traerá á feliz terminación el tictoloroso, la neuralgia, el reumatismo y la gota pormas que se hayan presentado en sus peores formas reducirá los tendones tensos y fortalecerá el miembro enervado.

Un consejo prudente.—De cuantas enfermedades llevan su contingente á los boletines de fallecimiento, la más comun, la que más desespera á las familias, la que cada dia ocasiona mayor número de víctimas, es, sin duda alguna, la tisis pulmonar. La ciencia no ha encontrado hasta hoy ningún medio de curarla, y sus esfuerzos se limitan á aliviar á los dolientes y á prolongar su existencia por algunos años á fuerza de cuidado. Todo el mundo sabe una de las cosas que se recomiendan á los tísicos es pasar el invierno en los países cálidos y, á ser posible, en las cercanías de los bosques de pinos, cuyas emanaciones ejercen una acción muy favorable sobre el pulmón. Por desgracia, muchos enfermos no pueden ir á buscar la salud lejos de su patria, á ellos especialmente se dirige este artículo.

Experimentos hechos primero en Bruselas y después en otras muchas ciudades han probado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una acción notabilísima y en extremo benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

Bastan esos beneficios para que este producto merezca llamar la atención de los enfermos. Pero sabido es que los beneficios de todo remedio son mayores cuando se toma al principio de la enfermedad. El menor resfriado puede degenerar en bronquitis; así, pues, conviene someterse al tratamiento del alquitran desde que el enfermo empieza á toser. Esta recomendación es tanto mas necesaria, cuanto que muchos tísicos ni siquiera sospechan su enfermedad, y creen buenamente que padecen un gran resfriado ó una ligera bronquitis, cuando ya se ha declarado en ellos la tisis.

El alquitran se emplea bajo la forma de agua alquitranada. Antes de ahora, se echaba alquitran en el fondo de una vasija, se la llenaba de agua, y se agitaba el liquido, antes de emplearle, dos ó tres veces por dia durante una semana. Hoy se encuentra en todas las farmacias, bajo el nombre de «alquitran de Guyot» (goudron de Guyot), un licor muy concentrado de alquitran que permite preparar instantáneamente, á

medida que se necesite, un agua alquitranada límpida, muy aromática y bastante agradable, se vierten una ó dos cucharadillas de café en un vaso de agua, y de esta manera se puede obtener un agua alquitranada más ó ménos cargada de principios aromáticos y tan económica, que un frasco solo basta para preparar doce litros de agua. Por lo demás, una instrucción detallada acompaña á cada frasco.

El «alquitran de Guyot» es el que ha servido para hacer experimentos en siete hospicios y hospitales tanto en Bruselas como en París, Viena y Lisboa.

Monsieur Guyot prepara también pequeñas cápsulas esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, las cuales contienen, bajo una delgada película de gelatina, alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Para las personas que desean tomar el medicamento bajo un pequeño volumen, ó que no les guste el sabor del agua de alquitran, esta preparación la reemplaza fácilmente y ofrece también la ventaja de poder tomarse aun en viaje. Cada frasco contiene 60 cápsulas; esto basta para comprender cuán barato es el tratamiento por las referidas «Cápsulas de alquitran de Guyot» apenas sube á un real diario.

Cuando el resfriado sea tenaz, ó cuando se desee obtener un efecto más rápido, convendrá seguir el tratamiento por las «Cápsulas de alquitran» y tomar simultáneamente á las comidas y al tiempo de acostarse el agua alquitranada. Esta doble manera dispensa de empleo de tisanas, pastillas y jarabes: el alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis.—1

## Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 12 12' t.—Recibido á las 2'46 t.

La *Gaceta* publica un decreto, disponiendo se encargue el Sr. Cánovas interinamente de la cartera de Ultramar.

El Czar se halla gravemente enfermo.

Se ha rendido Nisch.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.

— 216 —

—Así es que el hastío que la vida me inspira, hace que la odie y aborrezca.

—Pues el dolor á causa del hastío de la vida es el puñal más agudo que puede arrebatárnosla; pero felizmente estoy yo á su lado para salvarle. Vamos, ¿esa jóven será rica?....

—Pobre, pobre como yo.....

—¿Pues entonces?.....

—Pertenece á una de las familias más ilustres de España, es hija de una ex-Baronesa.

—Y V. industrial, hijo del trabajo, contestó el desconocido á Miguel, pero eso no es obstáculo para ella.....

—¡Ah! pero lo es para mí porque aun existe otro motivo tan poderoso como el que le acabo de manifestar para que no pueda alimentar ni la más remota esperanza. Mi querido padre y hasta yo mismo hemos sido criados de los padres de mi Sofia.

—Sofia, ¡oiga! se llama Sofia, bonito nombre, añadió el parroquiano de Miguel.

—Tenga V. más calma jóven, dijo después aquel hombre con el tono más convencional del mundo. Yo, yo como V. ve soy ya un viejo y puedo prever los desenlaces más inesperados para la mente impresionable de la juventud. Ya he referido á V. quien soy yo y hasta creo que mis aspiraciones con relacion á una familia que pueda cuidarme y asistirme en la hora postrera de la muerte; pues bien, nadie mejor que la familia que V. sostiene, segun creo, pudiera

— 213 —

Servidos entrambos por un camarero, el caballero principió á hablar al grabador.

—Necesariamente que la vida en Madrid debe ser corta, si atendemos á los alicientes que aquí existen para acelerar su curso.

—Sí; no faltan, objetó Miguel.

—Y luego el afán por disfrutar de todo, el lujo que se observa, las diversiones infinitas á cada momento, nos brindan con sus escétricos caprichos.

—¿Há nacido V. en la córte?

—Sí señor.

—¿También aprendería V. el oficio aquí?

—Después que me licenciaron del ejército.

—Hola; conque también ha sido V. militar?

—Muchos años.

—La vida del soldado, ofrece un conjunto de agradables alternativas; pero la juventud apetece luego entrar en el verdadero periodo de la moderación y de la cordura. Yo también fui soldado, pero pedí mi cuartel al rey al obtener el grado de coronel; serví en caballería, y después me dediqué á los negocios, los cuales me han favorecido con una fortuna más que regular para tener durante mis cortos dias, cuantas comodidades pueda apetecer. Sin embargo, no estoy satisfecho, soy viudo, estoy solo en el mundo y entregado en manos mercenarias, siento un vacío que me mata; hecho de ménos el cariño de una familia honrada á la cual dejaría cuanto poseo, si aceptáran mi breve compañía. Y á propósito, una idea viene á aña-



# SECCION DE ANUNCIOS.

LA MEJOR MÁQUINA PARA COSER ES  
LA LEGÍTIMA

Cuidado con las falsificaciones.—En todas sucursales de la Compañía se encuentra siempre un buen surtido de agujas, sedas, algodones y piezas para toda clase de costura.

## SINGER

Para condiciones de VENTA A PLAZOS, pedir catálogos ilustrados, con lista de precios a las sucursales de la COMPAÑIA FABRIL «SINGER» en Galicia:—LUGO, Plaza Mayor, 9.—Real 18, CORUNA.—Paz, 30, ORENSE.—VIGO, Príncipe, 26.

## DIARIO DE LUGO

de intereses generales, noticias y anuncios.

Este periódico se publica todos los días excepto el siguiente a los festivos.

Contiene un extenso telégrama, diario, de Madrid y cuantas noticias circulen de interés general, ya procedan de aquel Centro ó del Extranjero, ya de las principales poblaciones de España, especialmente de las de Galicia.

Anuncios, á precios sumamente económicos.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Lugo, **4 REALES** al mes.—Fuera, **14 REALES** trimestre, adelantados, remitiendo su importe en libranza del giro mútuo ó en sellos de franqueo á la Administracion de este DIARIO, establecida en la calle de Armañá, núm. 2.

## AGENCIA

PARA LA

## SUSTITUCION DE QUINTOS.

Don Pedro Diaz, vecino de la ciudad de Lugo, calle de San Marcos, número 6, tiene establecida una Agencia para la sustitucion de quintos.

Los mozos comprendidos en la quinta actual y anteriores que deseen ser sustituidos, pueden entenderse con dicho señor, quien se compromete á ponerlos libres de la responsabilidad que les afecta á los tres días de verificado el compromiso.

Tambien admite los mozos con licencia ilimitada y su respectiva documentacion.

El mismo Sr. Diaz compra hasta 44 vigas de castaño, de 7 metros 70 centímetros de largo, ó sean 37 cuartas, por 25 á 30 centímetros de escua-

dria ó sea un pié de espesor y otras maderas como cuarterones de castaño, barrotillo de olmo, etc.

## TISIS.

CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados- Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos días toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: *Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.*

Depósito central: *Gonzalez y C. Pz. 19 3.º Madrid,* á donde se dirigirán los pedidos.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 12, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses: no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funcio-

nes de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentarán bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

**Se arrienda el primer piso** de la casa núm. 17 en el Campo del Castillo.

En la misma calle núm. 18, darán razon. 1—15

## VENTA.

A voluntad de su dueño se venden los sextos de los montes del coto de Ramil, término de la parroquia del mismo nombre, en el distrito de Castro de Rey, y fanega y media de ceuteno que deben pagar los herederos de D. Juan Saavedra de Villadonga.

El remate tendrá lugar el día 30 del corriente en la Notaría de D. Angel Ducás, sita en la Plaza Mayor de la Ciudad de Lugo, en donde estarán de manifiesto los documentos de pertenencia.

— 214 —

tarme; V. vive en union quizá de su padre, será usted casado y nadie mejor que con todos Vds. pudiera acomodarme.

Miguel miraba al caballero que tales proposiciones acababa de hacerle, sin explicar el móvil que le impulsara á la simpatía que ya le profesaba. Dos militares se aman siempre, existe entre ellos una comunidad de miras tan afectuosas, aún cuando no se hayan visto jamás y estén exentos del servicio, que habla muy alto en favor de aquella respetuosa clase.

Cuántos heroísmos no nos cuenta la historia del militarismo, debidos en su infinita mayoría, á ese cariño recíproco que entre todos los soldados existe. Miguel al saber que su parroquiano habia sido militar y que se hallaba sólo, sin familia, principió á interesarse por él.

—Vive en compañía de mi madre, y no me he casado todavía, contestó el artista despues de una breve pausa y con cortedad.

—¿No se ha casado V. todavía?

—No señor; pero lo raro es que no pienso jamás contraer matrimonio.

—¿Pues en dónde existe mayor felicidad que la union de dos almas que fraternizan en la tierra hasta por una sola mirada, para subir al cielo á recibir entrambos el galardón glorioso de una dicha eterna? Yo me he casado dos veces y nunca me he arrepentido de ello; verdad que mis esposas eran dos modelos perfectos de virtud. Yo me atrevo que en fuerza de mis

— 215 —

argumentos variará V. de opinion; ¿no ha estado usted nunca enamorado?

Miguel palideció despues de escuchar aquella pregunta.

El desconocido hizo un movimiento imperceptible y repuso en el acto:

—¿Se pone V. malo? Mozo, mozo, traiga V. rom.

—No es necesario, caballero.

—Vamos, no es posible que V. niegue lo que salta á la vista, V. está enamorado.

—Pues bien; sí, es cierto, contestó Miguel con entereza.

Un camarero se acercó á la mesa en que el grabador y su parroquiano tomaban dos vasos de café y les sirvió copas de rom y marrasquino.

—Vaya, sorba V. y reanímese ya que su cara ha quedado lívida á consecuencia de mi inocente pregunta.

—Miguel obedeció.

Solos de nuevo el desconocido y el artista, preguntó aquel:

—¿Y puede saberse en qué consiste su repentina afectacion? ¿No es V. correspondido por la mujer á quien V. adora?

—¡Oh! sí; creo que ella tambien me ama; pero existe entre ámbos una distancia tan ilimitada que es un imposible nuestra union.

—Comprendo ahora su dolor de V., amigo mio, contestó el caballero desconocido.